

**RESOLUCION VADM No. 1251
(12 DE MAYO DE 2022)**

5.90.10

Por medio de la cual se adjudica el proceso de Invitación Pública VADM No. 75 del 03 de mayo 2022.

EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de las atribuciones consagradas en el Estatuto Contractual Universitario Acuerdo 064 de 2008, la Resolución R- 311 del 27 de mayo de 2020 y,

CONSIDERANDO:

- De conformidad con lo establecido en la ley 996 de 2005 y el acuerdo 064 de 2008, la Universidad del Cauca publicó en su página institucional la invitación VADM No. 75 del 03 de mayo de 2022 para recibir ofertas y adjudicar el contrato con el siguiente objeto: "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PUBLICITARIOS PARA LA SEDE NORTE DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA EN SANTANDER DE QUILICHAO"
- En la fecha prevista para el cierre de la invitación pública, fijada hasta el 09 de mayo de 2022 a las 10:00 A.M. presentó oferta (1) oferente: 1) JOSE LLILBEY HOYOS PALECHOR LUMEN COMUNICACIÓN VISUAL. Adelantado el estudio respectivo, se establece:

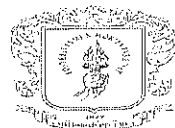
REQUISITO	PROPONENTE
JURÍDICO	HÁBIL
TÉCNICO	HÁBIL

- Con la apertura del sobre No. 2 de la oferta habilitada, la Universidad realiza la revisión de las especificaciones técnicas y la asignación de puntaje conforme a lo previsto en el numeral 4.2, obteniendo el siguiente orden de elegibilidad:

OFERENTE	JOSE LLILBEY HOYOS PALECHOR LUMEN COMUNICACIÓN VISUAL.
MENOR PRECIO	700
MENOR TIEMPO DE ENTREGA	300
TOTAL	1000



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial



En consecuencia,

RESUELVE


ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Invitación Pública VADM No. 75 del 03 de mayo de 2022 cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PUBLICITARIOS PARA LA SEDE NORTE DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA EN SANTANDER DE QUILICHAO" a JOSE LLILBEY HOYOS PALECHOR LUMEN COMUNICACIÓN VISUAL representada legalmente por el señor JOSE LLILBEY HOYOS PALECHOR identificado con cédula de ciudadanía No.76.327.112 expedida en Popayán por valor de TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE (\$3.490.000).

ARTICULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución al señor JOSE LLILBEY HOYOS PALECHOR representante legal de LUMEN COMUNICACIÓN VISUAL identificado con cédula de ciudadanía No.76.327.112 expedida en Popayán, al correo electrónico llilbeyy80@gmail.com

ARTICULO TERCERO: Comunicar el contenido de la presente resolución al Centro de Regionalización.

ARTICULO CUARTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


JORGE ENRIQUE BARRERA MORENO
Vicerrector Administrativo
Universidad del Cauca

Proyectó: Luisa Cadavid Serna
Revisó: Sonia Elena Casanova S



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial